

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

201 de
Agosto 12/14.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00448

EXPEDICION DEL CDP: 2014/08/11
SECCIONAL MANIZALES
OBJETO: DOTACION CHALECOS BRIGADA EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2014, existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020105	Elementos de seguridad y Proteccion (conv. Para 5	3,550,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3,550,000


DIEGO IVAN LOPEZ LARGO
Jefe Seccion Presupuesto



Código F-GC-01
 Versión: 5
 Diciembre 18 de 2013

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5 días tiempo
 para publicar.

Ciudad y Fecha. Manizales, Agosto 1 de 2014

Dependencia	ó	SALUD OCUPACIONAL	Código	
Seccional:			Consecutivo	

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

<p>1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Adquisición de elementos de seguridad para dotación de la brigada de emergencia y primeros auxilios de la entidad, consistente en chalecos para brigadistas, con el fin identificarlos como socorristas en la atención de desastres naturales, eventos de primeros auxilios y accidentes de trabajo; según lo estipulado en la norma vigente de salud ocupacional. Resolución 1016/89, Art. 18 literal c. Ley 1523 de 2012. Gestión del Riesgo.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: Dotar de Chalecos a la brigada emergencia y primeros auxilios: Chalecos dril raza azul mate con reflectivo gris fluorescente alta visibilidad, (2 cms de ancho la cinta reflejante). Cuatro bolsillos: Dos bolsillos arriba y dos bolsillos abajo con cierre plástico al frente, excelentes terminados. Con la palabra Brigadista en la espalda y logo de la empresa en la parte delantera. En cumplimiento al objetivo de la promoción y prevención de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo según la normatividad. Resolución 1016/89 art. 18 Literal c, Ley 1523 de 2012. Gestión del riesgo.</p>

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT	UNIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
Chalecos de dril raza azul mate con reflectivo gris fluorescente alta visibilidad, (2 cms de ancho la cinta reflejante). Cuatro bolsillos: Dos bolsillos arriba y dos bolsillos abajo con cierre plástico al frente, Excelentes terminados. Con la palabra Brigadista en la espalda y logo de la empresa en la parte delantera. En cumplimiento al objetivo de la promoción y prevención de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo según la normatividad. Resolución 1016/89 art. 18 Literal c, Ley 1523 de 2012. Gestión del riesgo.	60	C/U.	51.000	3.060.000.
TOTAL				3.060.000
IVA				489.600
TOTAL GENERAL				3.549.600



Código F-GC-01
 Versión: 5
 Diciembre 18 de 2013

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

Objeto: Dotar los brigadistas con sus respectivos chalecos de seguridad facilitando la identificación en los posibles eventos (Desastres naturales, accidentes e incidentes laborales y atención en primeros auxilios). Que se puedan presentar en los puestos de trabajo y en la empresa en general.

Chalecos dril raza azul mate con reflectivo verde fluorescente alta visibilidad, (2 cms de ancho la cinta reflejante). Cuatro bolsillos: Dos bolsillos arriba y dos bolsillos abajo con cierre plástico al frente, Excelentes terminados. Con la palabra Brigadista en la espalda. En cumplimiento al objetivo de la promoción y prevención de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo según la normatividad. Resolución 1016/89 art. 18 Literal c, Ley 1523 de 2012. Gestión del riesgo.

Plazo de entrega o ejecución requerido: 18 días hábiles dentro del año (2014) una vez adjudicado y legalizado toda la documentación.

Sitio de entrega: Sede Manizales Empocaldas. Separados por seccionales y empacados.

Según distribución entregada por la Oficina de Salud Ocupacional.

Se adjudicará por: Cumplimiento de las características especificadas en el producto, precio no superado a lo estimado, aceptación de cambios en el producto en caso de presentar alguna falla y crédito a 45 días en la compra.

Valor estimado: \$ 3.550.000

Cobertura de invitación Eje Cafetero.

Rubro presupuestal: 21020105

Centro de costos: Código del procedimiento:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva.

Clase de contrato							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	X
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
Tipo de contratación							
Directa	X	Invitación		Invitación Pública		Otros	



Código F-GC-01
 Versión: 5
 Diciembre 18 de 2013

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	X
Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Deposito de dinero en garantía	

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
 Solicitado por:

Nombre	RUBIELA MARTINEZ BLANDON
Firma	
Cargo	PROMOTORA DE SALUD OCUPACIONAL

FIRMA JEFE DEL AREA